



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA

1. **ÁREA SOLICITANTE**

Unidad de atención Integral, P.P. Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

2. **FINALIDAD PÚBLICA**

Contratación de (1) Profesionales en Psicología para el Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve – SOCIB. con la finalidad de contribuir a la prevención y tratamiento del consumo de drogas y brindar un soporte psicológico oportuno a la población usuaria.

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios profesionales de psicólogos (1) bajo la modalidad de locación de servicios para la prestación del servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve SOCIB. Dirigida a la población usuaria de los establecimientos de salud focalizado (P.S. JHON F. KENNEDY)

4. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

F.F. Recursos Ordinarios del P.P. Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

5. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	<i>SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA PARA LA ACTIVIDAD DEL P.P. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS</i> <i>Profesional en psicología.</i> <i>SERVICIO DE ORIENTACION, CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE - SOCIB</i>

6. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

6.1. **PLAZO DE PRESTACIÓN**

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 294 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

6.2. **LUGAR DE PRESTACIÓN**

El servicio se prestará en los siguientes establecimientos de salud de la Red Integrada de Salud Ilo:
- P.S. Jhon F. Kennedy (John F. Kennedy Mz. N Lote 25)

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

.....
PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

6.3. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.4. OTRAS CONSIDERACIONES

Los profesionales contratados deberán cumplir con 75 atenciones mensuales deberán reflejar en los informes presentados por dichos profesionales.

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Deberá realizar la descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la prestación del servicio en general

7.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

Detección y abordaje de problemas de consumo de drogas:

- **Meta de 13 PERSONAS ORIENTADAS por mes**
- **Meta mínima 13 PERSONAS ATENDIDAS por consumo de drogas al mes en el siguiente detalle:**
- **Riesgo Bajo (7 PERSONAS X MES) brindar como mínimo 2 sesiones de intervención breve**
- **Riesgo Moderado (5 PERSONAS X MES) brindar como mínimo 6 sesiones – Intervención Breve - Entrevista Motivacional, Adherencia al Tratamiento, Manejo de Conductas de Riesgo, Entrevista e Intervención Familiar.**
- **Riesgo Alto (1 PERSONA X MES) brindar como mínimo 2 sesiones de intervención breve**
- **Detección y abordaje de problemas de consumo de drogas:**
- **Meta de 13 PERSONAS ORIENTADAS por mes**
- **Meta mínima 13 PERSONAS ATENDIDAS por consumo de drogas al mes en el siguiente detalle:**
- **Riesgo Bajo (7 PERSONAS X MES) brindar como mínimo 2 sesiones de intervención breve**
- **Riesgo Moderado (5 PERSONAS X MES) brindar como mínimo 6 sesiones – Intervención Breve - Entrevista Motivacional, Adherencia al Tratamiento, Manejo de Conductas de Riesgo, Entrevista e Intervención Familiar.**
- **Riesgo Alto (1 PERSONA X MES) brindar como mínimo 2 sesiones de intervención breve**

7.2. ENTREGABLES

El servicio prestado será en diez (10) entregables, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en REGISTRAR Y CONSOLIDAR PADRON DE BENEFICIARIOS (EXCEL), ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ACTAS (copia) DE REUNIONES INTRA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

	EI INTER INSTITUCIONAL, REPORTE HIS (o copia de registro diario de atenciones) DE SUS ATENCIONES MENSUALES
SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (60) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en REGISTRAR Y CONSOLIDAR PADRON DE BENEFICIARIOS (EXCEL), ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ACTAS (copia) DE REUNIONES INTRA EI INTER INSTITUCIONAL, REPORTE HIS (o copia de registro diario de atenciones) DE SUS ATENCIONES MENSUALES
TERCER ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (90) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en REGISTRAR Y CONSOLIDAR PADRON DE BENEFICIARIOS (EXCEL), ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ACTAS (copia) DE REUNIONES INTRA EI INTER INSTITUCIONAL, REPORTE HIS (o copia de registro diario de atenciones) DE SUS ATENCIONES MENSUALES
CUARTO ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (120) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en REGISTRAR Y CONSOLIDAR PADRON DE BENEFICIARIOS (EXCEL), ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ACTAS (copia) DE REUNIONES INTRA EI INTER INSTITUCIONAL, REPORTE HIS (o copia de registro diario de atenciones) DE SUS ATENCIONES MENSUALES
QUINTO ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (150) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en REGISTRAR Y CONSOLIDAR PADRON DE BENEFICIARIOS (EXCEL), ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ACTAS (copia) DE REUNIONES INTRA EI INTER INSTITUCIONAL, REPORTE HIS (o copia de registro diario de atenciones) DE SUS ATENCIONES MENSUALES
SEXTO ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (180) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en REGISTRAR Y CONSOLIDAR PADRON DE BENEFICIARIOS (EXCEL), ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ACTAS (copia) DE REUNIONES INTRA EI INTER INSTITUCIONAL, REPORTE HIS (o copia de registro diario de atenciones) DE SUS ATENCIONES MENSUALES
SETIMO ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (210) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en REGISTRAR Y CONSOLIDAR PADRON DE BENEFICIARIOS (EXCEL), ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ACTAS (copia) DE REUNIONES INTRA EI INTER INSTITUCIONAL, REPORTE HIS (o copia de registro diario de atenciones) DE SUS ATENCIONES MENSUALES
OCTAVO ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (240) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en REGISTRAR Y CONSOLIDAR PADRON DE BENEFICIARIOS (EXCEL), ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ACTAS (copia) DE

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

.....
PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE

C.Ps.P. 23553

COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

	REUNIONES INTRA EI INTER INSTITUCIONAL, REPORTE HIS (o copia de registro diario de atenciones) DE SUS ATENCIONES MENSUALES
NOVENO ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (270) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en REGISTRAR Y CONSOLIDAR PADRON DE BENEFICIARIOS (EXCEL), ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ACTAS (copia) DE REUNIONES INTRA EI INTER INSTITUCIONAL, REPORTE HIS (o copia de registro diario de atenciones) DE SUS ATENCIONES MENSUALES
DECIMO ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (294) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en REGISTRAR Y CONSOLIDAR PADRON DE BENEFICIARIOS (EXCEL), ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ACTAS (copia) DE REUNIONES INTRA EI INTER INSTITUCIONAL, REPORTE HIS (o copia de registro diario de atenciones) DE SUS ATENCIONES MENSUALES

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Perfil profesional

- Título profesional en Psicología
- Colegiado
- Con habilitación vigente
- Con Resolución de termino de SERUM

Persona natural y/o jurídica

- Contar con RUC habido y activo
- Contar con RNP – servicios.
- Contar con CCI, vinculado al RUC.

Capacitación (cursos, etc.

- Cursos y/o capacitaciones en Abordaje del Consumo de Drogas.
- Seminario o diplomados afines a las actividades del servicio a prestar.

Experiencia

- Experiencia laboral en clínica mínima de 6 meses – Sector Publico (no incluye SERUMS)
- La acreditación de la experiencia será con Contratos y/o Ordenes de Servicio con su respectiva conformidad o Constancia de trabajo o certificado de trabajo, o constancia de prestacion de servicio.

9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por la Coordinadora de la E.S. Control y Prevención en Salud Mental a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

PSIC. GIN LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica el contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de 10 días.

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista será en pagos parciales según el periodo de contratación establecido en días calendario., máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Carta de Entrega de los servicios solicitados
- Copia de la Orden de Servicio
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por el área usuaria. INFORME DE CONFORMIDAD)
- (OTROS QUE SEAN NECESARIOS)
- Entregable por mes

Salvo los documentos de conformidad, el contratista deberá presentar la documentación restante en Coord. de la E.S. Control y Prevención en Salud Mental en la oficina de la Unidad de Atención Integral de Salud en la Red Integrada de Salud Ilo ubicado en Jr. Miramar #400

13. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

RSTC. GINA LISNI RAMOS QUISPE

C.Ps.P. 23553

COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

.....
PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL